

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 2.721/2020

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de fecha 7 de julio de 2020 de este Ayuntamiento, sobre la modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, en la siguiente forma:

**Amortizar**

Denominación:	Técnico de Personal
Nº de plazas:	1
Situación:	Vacante
Escala	Administración especial
Subescala	Técnica
Grupo/Subgrupo	A/A2
C.D.	23
C.E	605,22 €

**Creación**

Denominación:	Técnico Letrado/Asesor Jurídico
Nº de plazas:	1
Situación:	Vacante
Escala	Administración especial
Subescala	Técnica
Grupo/Subgrupo	A/A1
C.D.	22
C.E	480,00 €

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villanueva de Córdoba, a 3 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Dolores Sánchez Moreno.